

## “Que ningún niño se quede atrás” en Carolina del Norte

La ley “Que ningún niño se quede atrás” (*por sus siglas en inglés NCLB*) es una ley federal que afecta a su escuela y a todas las escuelas públicas de kindergarten al 12º grado en todo el país. Los requisitos de la ley son los siguientes: disminuir las diferencias de logro, responsabilizar a las escuelas por el rendimiento de todos los estudiantes y por tener maestros “Altamente Calificados” en todas las clases. El impacto de la ley en las familias depende de la medida en que su niño alcance las metas y expectativas que le corresponden, que la escuela alcance los objetivos de la NCLB y las expectativas de progreso del ABC y que la escuela reciba o no fondos por el Título I.

Los altos estándares son una novedad para muchos estados, pero Carolina del Norte ha tenido un programa de pruebas y responsabilidad de alta calidad durante muchos años. La Junta Estatal de Educación y el Departamento de Educación Pública están combinando el modelo de ABC con la ley NCLB de manera que haya un sólo modelo de responsabilidad.

### Lo que los padres pueden hacer para colaborar

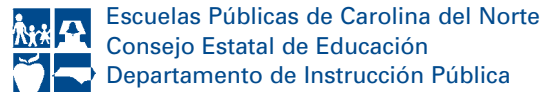
Vea el rendimiento de su niño y asegúrese de entender su nivel en lectura y matemáticas. Hable con el maestro y el director de la escuela de su niño para ver cómo usted y su escuela pueden colaborar para mejorar el rendimiento de su niño. Esté consciente del rendimiento de su escuela según la ley NCLB y según el modelo ABC. Comunique el éxito de su escuela a la comunidad y busque maneras de apoyar a su escuela en las áreas difíciles.

Los educadores no pueden mejorar por sí mismos las escuelas. En Carolina del Norte, alcanzaremos estos elevados estándares colaborando con los padres, los distritos escolares locales y las comunidades. Para obtener más información sobre la ley “Que ningún niño se quede atrás” en Carolina del Norte, consulte el sitio Web [www.ncpublicschools.org/nclb](http://www.ncpublicschools.org/nclb).



PUBLIC SCHOOLS OF NORTH CAROLINA

# Información para los padres



Escuelas Públicas de Carolina del Norte  
Consejo Estatal de Educación  
Departamento de Instrucción Pública

**PUBLIC SCHOOLS OF NORTH CAROLINA**  
**State Board of Education**  
**Department of Public Instruction**  
6306 Mail Service Center  
Raleigh, NC 27699-6306  
[www.ncpublicschools.org](http://www.ncpublicschools.org) • 919.807.3450

En cumplimiento con la ley federal, incluyendo las disposiciones del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, el sistema de Escuelas Públicas de Carolina del Norte (NC Public Schools) administra todos los programas educativos dirigidos por el estado, las actividades de empleo y las admisiones sin discriminación por motivos de raza, religión, país o grupo étnico de origen, color, edad, servicio militar, impedimento físico o sexo, con excepción de la exoneración que la ley considere apropiada y permitida.

Junio 2004





# Preguntas que usted puede tener sobre la ley “Que ningún niño se quede atrás”

## ¿Habrá nuevas pruebas y cómo se usarán los resultados de tales pruebas?

Las pruebas de fin de año escolar de lectura y matemáticas de tercero a octavo grado, actualmente vigentes a través del ABC, se usarán para evaluar el progreso de los estudiantes. Las pruebas de muestra de la Evaluación Nacional de Progreso Educacional que se hacen cada dos años de 4º a 8º grado, continuarán. Además, habrá pruebas de ciencias en el 5º y 8º grado a partir de 2007-08.

La ley NCLB requiere que los estudiantes de bachillerato (*High School*) presenten por lo menos una prueba de lectura y matemáticas, de modo que Carolina del Norte va a reestablecer la Prueba Global de Lectura y Matemáticas de décimo grado.

Se espera que todos los estudiantes participen en el programa de pruebas, incluso los estudiantes con conocimientos limitados del inglés y los estudiantes discapitados.

Puede parecer que los informes ABC y NCLB dan información contradictoria sobre el desempeño de las escuelas. Las escuelas pueden obtener buenos resultados en el ABC y al mismo tiempo no satisfacer los estándares de *Progreso Anual Adecuado* establecido por la NCLB debido a las diferencias de los modelos en cuanto a la interpretación de los resultados de las pruebas.

El ABC fija estándares de rendimiento para la escuela en total y estándares de progreso para los estudiantes individualmente. Estos estándares se reúnen para determinar el estado de progreso de la escuela y la calificación resultante como *Escuela de Excelencia y Alto Progreso*. Las escuelas tienen un reto adicional bajo la NCLB. Todos los grupos estudiantiles de la escuela deben satisfacer las metas estatales para que la escuela logre el *Progreso Anual Adecuado*. Cuarenta o más estudiantes de entre los grados escolares sometidos a prueba en una escuela dentro de las siguientes categorías, conforman los grupos estudiantiles: 1) blanco; 2) negro; 3) hispano; 4) nativo americano; 5) asiático u oceánico; 6) multirracial; 7) estudiantes en desventaja económica; 8) estudiantes con conocimientos limitados en inglés y 9) estudiantes discapitados. Basta que un sólo grupo de estudiantes de la escuela no alcance la meta en lectura y matemáticas para que la escuela no logre el *Progreso Anual Adecuado*.

Las metas han sido diseñadas para medir el progreso hacia la meta final de la NCLB, que es que todos los

estudiantes (100%) rindan a nivel del año escolar en lectura y matemáticas para 2013-2014.

## ¿Qué ocurre si su niño ya se desempeña a nivel del año escolar?

El modelo ABC responsabiliza a las escuelas por el progreso de los estudiantes, incluso los que han alcanzado nivel III y que por lo tanto se consideran a nivel del año escolar; es decir, capacitados. Los estudiantes que rinden a nivel IV, que es el nivel más alto según el ABC, pueden continuar progresando académicamente dentro del nivel y se espera que lo hagan como parte de los cálculos del progreso de la escuela.

## ¿Qué ocurre si su niño no se desempeña a nivel del año escolar?

El proceso de responsabilización de la NCLB permitirá a los maestros y administradores de su escuela reconocer la asistencia que necesita su niño. La calificación promedio de la escuela no ocultará las necesidades de los estudiantes que tienen dificultades.

## ¿Como sabrá usted el nivel que ocupa su niño en la satisfacción de los estándares de capacidad de nivel del año escolar?

La ley requiere que la escuela lo mantenga informado sobre el nivel de su niño. La escuela también debe comunicarle los resultados de las pruebas a nivel de distrito y a nivel de escuela. Las nuevas libretas de calificaciones de escuelas de Carolina del Norte contienen importante información sobre el rendimiento, el tamaño de las clases y la calidad de los maestros de las escuelas públicas de Carolina del Norte. Esta información se encuentra en el sitio Web: [www.ncreportcards.org](http://www.ncreportcards.org).

## ¿Qué significa que su escuela no logre el Progreso Anual Adecuado?

Significa que uno o varios grupos estudiantiles tienen problemas para alcanzar las expectativas de aprendizaje y que la escuela está intentando encontrar el apoyo adecuado para esos estudiantes.

## ¿Qué les ocurre a las escuelas que no logran el Progreso Anual Adecuado?

Las escuelas clasificadas bajo el Título I que no logren el *Progreso Anual Adecuado* durante dos años consecutivos se clasificarán como escuelas en Mejoramiento escolar y deben dar a los estudiantes

opciones razonables de transferencia a una escuela pública del distrito que no esté en Mejoramiento escolar. Los costos de transporte corren por cuenta del distrito. Después de tres años sin lograr *Progreso Anual Adecuado* las escuelas clasificadas bajo el Título I deben continuar con la opción de transferencia y ofrecer, a través de un proveedor contratado por el estado, servicios de tutoría académica para los estudiantes en desventaja económica que no se desempeñen a nivel del año escolar. Las sanciones se vuelven progresivamente más graves cada año que la escuela en Mejoramiento escolar sea incapaz de lograr el *Progreso Anual Adecuado*. Las escuelas que no están clasificadas bajo el Título I y que no logren el *progreso anual adecuado* no serán sancionadas pero deben modificar sus *Planes de mejoramiento escolar* para indicar cómo van a mejorar.

## ¿Qué es el Título I?

El Título I es un programa federal basado en la ley “Que ningún niño se quede atrás” (*No Child Left Behind, NCLB*) que asigna fondos federales a las escuelas para ayudar a los estudiantes que tengan atraso académico o que corran el riesgo de atrasarse académicamente. Los fondos se basan en la cantidad de niños de familias de bajos ingresos que asisten a la escuela, que son generalmente los que tienen derecho al programa de almuerzo escolar gratis. Aproximadamente la mitad de las escuelas de Carolina del Norte reciben fondos del Título I.

## ¿Cómo se ven afectados los maestros por la ley federal?

La NCLB exige que los maestros estén “Altamente calificados” y que todos los maestros de asignaturas fundamentales deben cumplir con estos requisitos para el 30 de junio de 2006. Bajo la NCLB, los maestros “Altamente calificados” deben tener licencia estatal y demostrar que tienen conocimientos sobre las asignaturas que enseñan.

Los nuevos estándares se aplican a cerca de 15,000 auxiliares de maestros de nuestro estado trabajando en escuelas clasificadas bajo el Título I. Deben tener un título de educación de bachillerato (*High School*) y un título de dos años de educación superior o una evaluación formal de sus aptitudes. Hay muchos distritos escolares que aplican los requisitos del Título I a todos los cargos de auxiliar de maestro.